

Del 8 al 15 de mayo 2026

Actualidad laboral

FRATERNIDAD-MUPRESA

Dpto. Comunicación y Relaciones Institucionales

Mutua Colaboradora
con la Seguridad Social, N° 275



Todos los enlaces que necesitas a un solo clic

[Portal corporativo](#)

[Rincón del asesor](#)

[Boletín del asesor](#)

[Perfil Asesoría](#)

[Calendario de pago
directo](#)

[Oficina Digital](#)

[Solicitud de
botiquines](#)

[Portal del
Emprendedor](#)

[Red de centros](#)

[Mi Frater Paciente](#)

[Previene](#)

[Rincón de la salud](#)



- 1 | [Vídeo del webinar sobre la relación laboral tras la declaración de IP: extinción o ajuste.](#)
- 2 | [Fratertalk: "No es el conflicto, es cómo lo gestionas".](#)
- 3 | [¿Conoces nuestro canal de WhatsApp?](#)
- 4 | [¿Tiene que incluirse en el finiquito el descanso semanal de la última semana trabajada?](#)
- 5 | [¿Es automático el derecho a adaptar la jornada por cuidado familiar?](#)
- 6 | [El Supremo fija criterio contra el abuso en la contratación temporal de personal laboral en las Administraciones públicas.](#)
- 7 | [Guía para mantener actualizados tus datos personales en la Seguridad Social.](#)
- 8 | [Audiencia e información pública: bases de cotización 2026 Régimen Especial para Minería y Carbón.](#)
- 9 | [Publicaciones de la semana en el BOE.](#)
- 10 | [La Comunidad de Madrid impulsa ayudas e incentivos para fomentar el empleo y la contratación estable.](#)



Vídeo del webinar sobre la relación laboral tras la declaración de IP: extinción o ajuste

La jornada de Encuentros con la Mutua contó con **Ana Lorenzo Cárdenas**, coordinadora del Dpto. de Prestaciones económicas de Fraternidad-Muprespa. Durante la sesión se abordaron las implicaciones de **la Ley 2/2025**, que redefine la relación laboral tras el reconocimiento de incapacidad permanente, así como los ajustes razonables y nuevos criterios técnicos y las principales claves del cambio normativo. Además, se analizaron las obligaciones que asumen empresas, mutuas y servicios de prevención en este nuevo marco, destacando la necesidad de evaluar cada caso de forma individual y justificar las decisiones



Fratertalk: "No es el conflicto, es cómo lo gestionas"

En Fraternidad-Muprespa celebraremos la 57ª edición de Fratertalks, contaremos con la presencia como invitada de **María Eugenia Ramos**, Directora de Gizagune, entidad especializada en gestión de conflictos y promoción de la convivencia.

❖ **Webinar, 29 de mayo a las 10:00 horas.**

Hablaremos del conflicto como una realidad inherente a las relaciones humanas y de **cómo gestionarlo de manera constructiva con diálogo y entendimiento** para conseguir entornos laborales más saludables y prevenir riesgos psicosociales.





¿Conoces nuestro canal de WhatsApp?

Fraternidad-Muprespa ha puesto en marcha este canal con la vocación de convertirse en un **espacio de difusión** para empresas mutualistas, trabajadores protegidos, asesorías, profesionales de la prevención y la salud laboral, administraciones públicas y para la sociedad en general. Una herramienta concebida **para ofrecer información útil, clara y relevante**. ¡Te esperamos! **Alta [aquí](#)**.

Además, tendrá espacio para la información relativa a los principales **eventos, fechas de webinars y jornadas** de la Mutua. Y todo con un lenguaje y un tono sencillo, cercano y humano con mensajes breves que se complementarán con imágenes, **vídeos, documentos, infografías** o encuestas.

[Fraternidad-Muprespa](#)



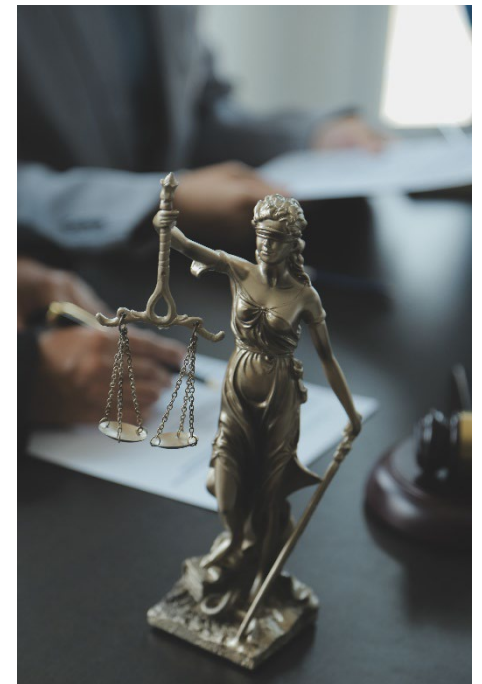
¿Tiene que incluirse en el finiquito el descanso semanal de la última semana trabajada?

Se resuelve la demanda de conflicto colectivo interpuesta por una federación sindical con representación en el comité de empresa en varios centros de trabajo ubicados en distintos puntos de todo el territorio nacional. La empresa abona a sus trabajadores un salario mensual fijo, con independencia del número de días naturales de cada mes. **La Audiencia Nacional analiza la naturaleza del descanso semanal y su forma de devengo** centrando el debate en la práctica empresarial de no incluir en los finiquitos cantidad alguna en concepto de descanso semanal, cuando se extingue la relación laboral. Es decir, cuando un trabajador presta servicios de lunes a viernes, en la liquidación por cese se omite la retribución del descanso semanal (sábado y domingo), a pesar de haberse devengado por los días de trabajo efectivo de la última semana trabajada.



¿Es automático el derecho a adaptar la jornada por cuidado familiar?

El **TSJ de Cantabria interpreta el art. 34.8 del Estatuto de los Trabajadores** sobre adaptación de jornada por conciliación. Una gerocultora solicitó reducción de jornada y turno fijo de mañana para el cuidado de sus hijos menores. La empresa rechazó la propuesta inicial al considerarla “inviable”, pero acto seguido le propuso negociar distintas alternativas. Sin embargo, esa negociación no llegó a producirse por causa no imputable a la empresa. La trabajadora, ante la falta de acuerdo, acudió directamente a la vía judicial. El Tribunal destaca que la norma exige una negociación previa real y efectiva entre ambas partes. Considera que la empresa cumplió su deber al ofrecer posibilidad de negociación. **El TSJ revoca la sentencia de instancia y desestima la pretensión de la trabajadora.**





El Supremo fija criterio contra el abuso en la contratación temporal de personal laboral en las Administraciones públicas

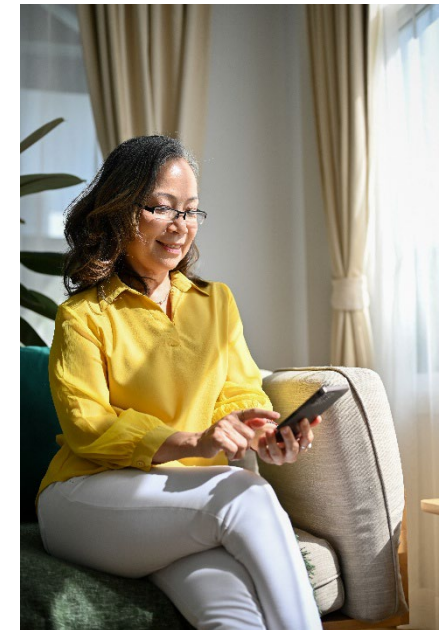
Tras la sentencia del TJUE de 14 de abril de 2026 (asunto Obadal), el TS señala que el **encadenamiento de contratos temporales no convierte automáticamente a los trabajadores fijos** sin superar un procedimiento de acceso al empleo público sujeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad porque se vulnerarían la Constitución Española y el Estatuto Básico del Empleado Público y se impediría el acceso al empleo público de los restantes ciudadanos. El Tribunal contempla una excepción: en aquellos supuestos en los que el trabajador haya superado un proceso selectivo sin obtener plaza y con posterioridad haya sido contratado de forma temporal en situación de abuso, podría reconocerse la condición de fijo.



Guía para mantener actualizados tus datos personales en la Seguridad Social

Para facilitar este proceso, la Tesorería General de la Seguridad Social pone a disposición de los ciudadanos la **app** y el portal **Import@ss**, desde donde es posible consultar y modificar los datos personales en pocos minutos y sin necesidad de desplazamientos. **El sistema permite acceder al área personal, revisar la información registrada y realizar los cambios de forma sencilla y segura.** En la guía también se incluye un vídeo explicativo en el que se muestra, de forma sencilla y visual, cómo acceder a los servicios de la Seguridad Social y actualizar los datos personales a través de la plataforma.

[Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#)





Audiencia e información pública: bases de cotización 2026 Régimen Especial para Minería y Carbón

Publicado **proyecto** y memoria de **Orden** por la que se fijan para el ejercicio 2026 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. La fecha límite para la presentación de aportaciones será el 25 de mayo de 2026.

[Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#)



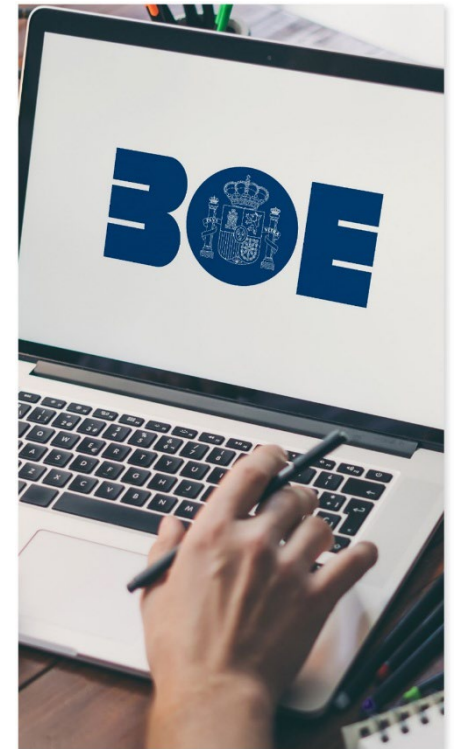
Publicaciones de la semana en el BOE

La Dirección General de Trabajo ha publicado los siguientes Convenios Colectivos:

- Convenio colectivo general del sector de derivados del **cemento**. [Acceder](#).
- Acuerdo de modificación del VIII Convenio colectivo General del sector de la **construcción**. [Acceder](#).

Otras publicaciones de interés:

- Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se **actualizan** los **módulos económicos** para el cálculo de los costes financiados de la actividad formativa del ámbito laboral inherente al **contrato** de **formación** en **alternancia**. [Acceder](#).
- Código Laboral y de la Seguridad Social (actualizado). [Acceder](#).
- Código de la Profesión de Graduado Social (actualizado). [Acceder](#).





La Comunidad de Madrid impulsa ayudas e incentivos para fomentar el empleo y la contratación estable

Seis líneas de ayudas dirigidas a Empresas, Trabajadores Autónomos, Entidades de carácter privado que no tengan ánimo de lucro, Sociedades civiles, Comunidades de bienes, Agrupaciones de personas físicas y jurídicas. En el programa para el fomento de la contratación se incluyen incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas de especial atención; la contratación estable de personas jóvenes; impulso al contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada de personas jóvenes y al contrato de formación en alternancia; incentivos por la contratación de personas con discapacidad y otros colectivos especialmente vulnerables.





900 269 269
24h 365 días

Servicio de consulta telefónica
914 183 240 / 933 369 275



fraternidad.com



SU MUTUA
275

fraternidad.com/certificados

¿Te ha gustado? ¡Compártelo!

Suscribirse

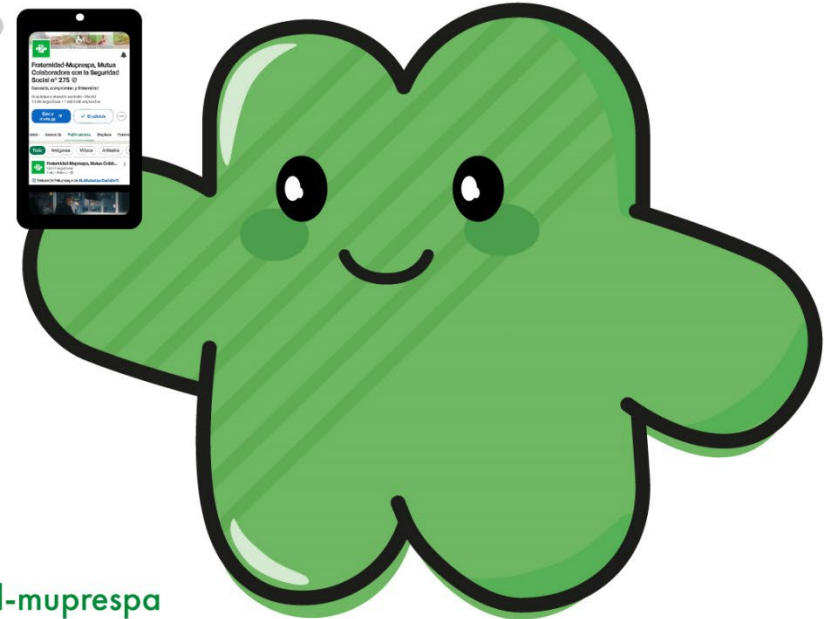
Baja



SÍGUENOS EN LINKEDIN



[linkedin.com/company/fraternidad-muprespa](https://www.linkedin.com/company/fraternidad-muprespa)



¿Nos ayudas a mejorar este boletín electrónico?

